

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 15 de septiembre del año en curso, de doce a trece horas, para proceder, correlativamente y en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados en dicho término municipal por las obras de 5 MU 268. Construcción de un puente sobre el río Segura, en la carretera MU-560, de Alcantarilla a Molina de Segura, punto kilométrico 0,715. Tramo Alcantarilla-La Nora. Provincia de Murcia, las cuales, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-D la Ley de 28 de diciembre de 1963.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódicos «La Verdad» y «La Línea», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en Paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 8 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, J. Fornés.—5.743-E.

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 15 de septiembre de 1972, horas de diez a once, para proceder, correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Alcantarilla—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados en dicho término municipal por las obras de 5-MU-268. Construcción de un puente sobre el río Segura, en la carretera MU-560, de Alcantarilla a Molina de Segura, punto kilométrico 0,715. Tramo Alcantarilla-La Nora. Provincia de Murcia, las cuales, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-D la Ley de 28 de diciembre de 1963.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódicos «La Verdad» y «La Línea», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en Paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 6 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, J. Fornés.—5.784-E.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia (Lugo) por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la construcción urgente de la obra «Ensanche y mejora del firme de la C. C. 546, de Lugo a Orense por Monforte, tramo Nabela-Sarria», puntos kilométricos 0,000 al 25,900, en el término municipal de Corgo y Páramo.

Encomendado al Servicio del Plan de Accesos de Galicia (Lugo) la ejecución de las obras «Ensanche y mejora del firme de la C. C. 546, de Lugo a Orense por Monforte, tramo Nabela-Sarria», puntos kilométricos 0,000 al 25,900, aprobadas en 14 de marzo de 1972 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 104/1963, con los

efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que los días 18, 19 y 20 de septiembre de 1972, en la forma que se indica a continuación, se procederá por el Ingeniero representante de la Administración, por delegación de este Servicio, acompañado del Ayudante del Servicio y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos:
Día 18 de septiembre de 1972:

A las nueve de la mañana, fincas de la 98-a hasta la 133-a, inclusive.

A las dieciséis horas, de la 134 hasta la 153 a, inclusive.

Día 19 de septiembre de 1972:

A las nueve de la mañana, fincas de la 154 hasta la 187, inclusive.

A las dieciséis horas, de la 188 hasta la 220, inclusive.

Día 20 de septiembre de 1972: A las nueve de la mañana, fincas de la 221 hasta la 253, inclusive.

A las dieciséis horas, de la 254 hasta la 293, inclusive.

AYUNTAMIENTO DE CORGO

Relación de afectados

Se indican por este orden: Número de la finca, propietario, domicilio, clase de cultivo y superficie que se expropia en metros cuadrados:

- 98-a: Herederos de José González Bande; Santa Comba, robledal; 380.
- 99: Don Manuel López Díaz; Paradela; robledal; 369.
- 100: Don Manuel Bande Iglesias; Paradela; robledal; 912.
- 101: Herederos de Encarnación Vaqueriza; Paradela; incultivo; 295.
- 102: Don Eliseo Galán; Paradela; robledal; 198.
- 103: Don Manuel López Díaz; Paradela; pinar; 508.
- 103-a: Don Manuel López Díaz; Paradela; prado; 160.
- 103-b: Don Manuel López Díaz; Paradela; robledal; 171.
- 103-c: Don Manuel López Díaz; Paradela; prado; 628.
- 103-d: Don Manuel López Díaz; Paradela; pinar; 3.
- 104: Don Vicente Galán Castro; Paradela; labradío; 8.
- 105: Herederos de Encarnación Vaqueriza Pérez; Paradela; labradío; 60.
- 106: Don José Díaz Regueiro; Paradela; robledal; 726.
- 107: Herederos de Manuela Silva Ferreiro; Paradela; robledal; 782.
- 108: Herederos de José Bande Chousa; Paradela; labradío; 2.437.
- 108-a: Herederos de José Bande Chousa; Paradela; hórreo; 8.
- 108-b: Herederos de José Bande Chousa; Paradela; robledal; 1.507.
- 108-c: Herederos de José Bande Chousa; Paradela; labradío; 232.
- 108-d: Herederos de José Bande Chousa; Paradela; patio; 273.
- 108-e: Herederos de José Bande Chousa; Paradela; labradío; 1.122.
- 109: Herederos de José Dacal Carreira; Paradela; labradío; 318.
- 109-a: Herederos de José Dacal Carreira; Paradela; labradío; 11.
- 110: Don Manuel Dacal Carreira; Paradela; labradío; 80.
- 111: Herederos de José Abuján Rivas; Paradela; labradío, sin afectar.
- 113: Herederos de Manuela Silva Ferreiro; Paradela; labradío; 96.
- 114: Don Manuel López Díaz; Paradela; labradío; 982.
- 115: Herederos de Manuela Silva Ferreiro; Paradela; labradío; 2.
- 116: Don Domingo Díaz Regueiro; Paradela; prado; sin afectar.
- 117: Don Domingo Díaz Regueiro; Paradela; prado; 492.
- 118: Don Domingo Díaz Regueiro; Paradela; prado; 297.
- 118-a: Don Domingo Díaz Regueiro; Paradela; prado; 358.
- 119: Herederos de Purificación Quintela; Paradela; prado; 54.
- 119-a: Herederos de Purificación Quintela; Paradela; prado; 265.
- 120: Don Antonio Díaz Teijeiro; Paradela; prado; 408.
- 121: Herederos de Manuela Silva Ferreiro; Paradela; prado; 730.
- 122: Don Alejo Sánchez Díaz; Paradela; chopera; 200.
- 123: Herederos de Flora Quintela; Paradela; prado; 768.
- 124: Don Domingo Díaz Regueiro; Paradela; prado; 908.
- 125: Herederos de Purificación Quintela; Paradela; holgazas; 47.
- 125-a: Herederos de Purificación Quintela; Paradela; labradío; 71.
- 126: Herederos de Francisco Abuján Dacal; Paradela; prado; 778.
- 127: Herederos de Manuel Pérez Pociño; Paradela; labradío; 47.
- 127: Doña Teresa López Galán; Paradela; labradío; 47.